



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

INTERVENCIÓN DEL EMB. JUAN MANUEL GÓMEZ ROBLEDO EN LA 1ª SESIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE CIBERDELITO

Cotejar contra lectura
Nueva York, 1º de marzo, 2022

Señora presidenta:

En esta primera sesión que se dedica a establecer la naturaleza, los alcances y la estructura de la Convención que nos ocupa, México señala la importancia de que esta Convención se distinga por ser un instrumento jurídico de naturaleza vinculante e integral, que contemple aspectos sustantivos y procesales, pero que también esté orientado a establecer las bases para la cooperación internacional, que genere certezas para el intercambio de información y procedimientos eficaces, sin dejar de lado el intercambio de experiencias y de mejores prácticas, así como la formación de capacidades. Si queremos que esta Convención llene el vacío que actualmente existe a nivel internacional, es indispensable que exista un equilibrio entre estos enfoques.

Para México deben ser elementos transversales de esta Convención la protección y el ejercicio de los Derechos Humanos, la protección a los más vulnerables, así como la perspectiva de género, incluyendo el empoderamiento de las mujeres. No solo esperamos que la Convención sea consistente con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sino que se le considere un nuevo referente para su protección y promoción.

Desde la perspectiva de México, este instrumento deberá contribuir a promover los mejores estándares para desarrollar la investigación, la mitigación y la apropiada judicialización de los ciberdelitos. Sin afectar a otros instrumentos internacionales, la Convención debería convertirse en el referente que establezca un esquema homologado que haga más eficiente la persecución de los ciberdelitos. Para cumplir con dicha expectativa, la Convención deberá incorporar definiciones generales, tipologías básicas y actores competentes, así como medidas procesales básicas con las que deberán contar los Estados para la adecuada investigación y persecución de los delitos cibernéticos. Esperaríamos que este instrumento incluya los tipos penales generales que debieran ser considerados por las legislaciones



MÉXICO
Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

nacionales y que establezca mecanismos de acceso a la información y de fomento a la colaboración operativa.

La futura Convención deberá permitir la formulación de reservas y de declaraciones interpretativas, además de incluir un procedimiento de enmienda ágil para facilitar su actualización y que establezca mecanismos para dirimir controversias. También será conveniente que la entrada en vigor se supedite al depósito de 50 instrumentos de ratificación. Entre las lecciones que hemos aprendido está la necesidad de acordar un mecanismo eficiente de examen de la implementación, que sea: universal, entre pares y no oneroso. Tres características esenciales para asegurar un largo alcance a la Convención.

Señora presidenta:

Para México la Convención debe tener como base la noción de que el Derecho Internacional es plenamente aplicable en el ciberespacio, por lo que se deberán tomar en consideración los desarrollos existentes en diversos instrumentos jurídicos internacionales, tales como la Convención de Palermo y sus tres Protocolos complementarios, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Convenio contra la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, los Tratados sobre protección y flujo transfronterizo de datos personales, los Tratados en materia de Derechos Humanos y los que salvaguardan las garantías de las personas que intervienen en procesos jurisdiccionales, los Tratados aplicables a la propiedad intelectual, los Tratados bilaterales en materia de extradición, asistencia jurídica mutua en materia penal y otras formas de cooperación jurídica internacional.

En este proceso para la elaboración de la Convención debemos facilitar la participación y la incorporación de insumos de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, proveedores de servicios, y de la academia y centros de investigación. Con la firme idea de que generar un proceso inclusivo es clave para involucrar a estos actores y asegurar la efectividad en la prevención y la lucha contra los delitos cibernéticos, México destaca la importancia de establecer un diálogo con la iniciativa privada que opera infraestructuras críticas de información o que están dentro de los sectores estratégicos, así como con empresas proveedoras de servicios gratuitos de Internet como correo electrónico, mensajería instantánea, *microblogs*, entre otros, a fin de promover entornos colaborativos.



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

En relación con el sector privado consideramos que se deberán apoyar medidas de autorregulación y conciencia social, que promuevan desde un enfoque equilibrado la inclusión de conceptos empresariales, pero también de protección a los Derechos Humanos.

Señora presidenta:

Celebramos que finalmente tenga lugar esta primera sesión sustantiva del Comité. Cuento con la activa participación y colaboración de mi delegación para avanzar en nuestro objetivo común. La elaboración de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante es un proceso complejo en el que hemos de reconocer la diversidad de puntos de vista. Precisamente, mediante el diálogo es como podremos asegurarnos de contar con un instrumento clave para enfrentar los desafíos actuales y del futuro.

Muchas gracias.